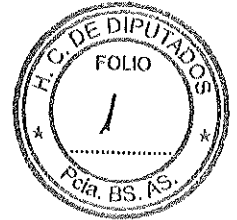




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
LEY

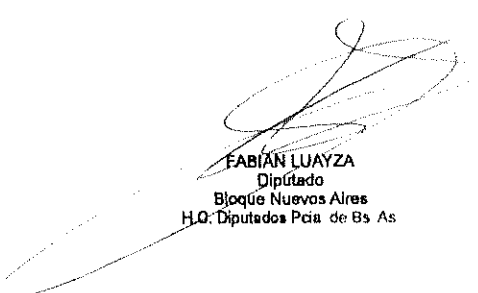
ARTÍCULO 1.- Institúyase el 29 de octubre de cada año como Día Provincial de la Prevención y Concientización sobre Enfermedades Cerebrovasculares.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación, en la semana previa al día 29 de octubre de cada año y en el marco de la conmemoración del Día Provincial de la Prevención y Concientización sobre Enfermedades Cerebrovasculares, debe impulsar:

- a. Espacios de información, asesoramiento y capacitación en relación a las enfermedades cerebrovasculares y sus secuelas;
- b. Actividades de promoción y campañas de difusión sobre la prevención de factores de riesgo evitables;
- c. Acciones preventivas que contribuyan a la adopción de hábitos de vida saludables;
- d. Charlas de profesionales y jornadas especiales de difusión, concientización y prevención sobre los distintos aspectos vinculados al accidente cerebrovascular.

ARTICULO 4.- Comuníquese al poder ejecutivo.


FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia de Bs As


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Las enfermedades cardiovasculares representan una grave amenaza para la salud de los bonaerenses, impactando significativamente tanto a nivel individual como social. Ante esta realidad, la implementación de estrategias de prevención y promoción se vuelve imperativa.

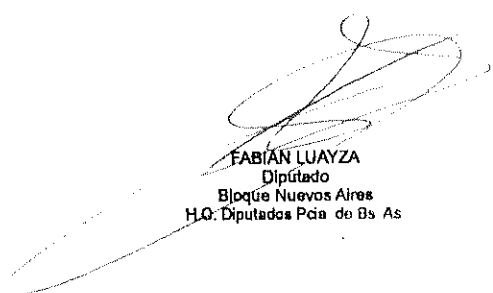
Considerando la creciente incidencia de enfermedades cerebrovasculares en nuestra provincia y su significativo impacto en la salud pública, proponemos la instauración del 29 de octubre como Día Provincial de la Prevención y Concientización. Esta iniciativa busca unificar esfuerzos y concentrar la atención en la promoción de hábitos saludables y la detección temprana de factores de riesgo, claves para prevenir estas enfermedades. A través de espacios de información, capacitación y campañas de difusión, se busca incentivar a la población, facilitando el acceso a servicios de salud de calidad y fomentando la adopción de estilos de vida más saludables.

La articulación intersectorial entre salud, educación, deporte y medios de comunicación resulta fundamental para amplificar el alcance de estas acciones y lograr un impacto más duradero.

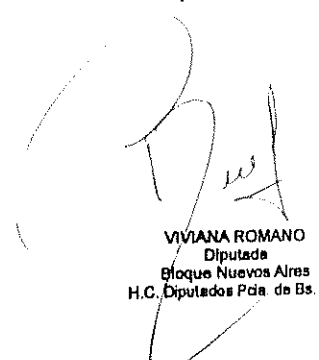
Al marcar esta fecha en el calendario provincial, estamos enviando un mensaje claro a las futuras generaciones: la salud es una construcción colectiva. El objetivo final de este relato es ver a una población informada y dueña de su bienestar, capaz de tomar las riendas de su estilo de vida.

Establecer este día es, en esencia, dar un paso firme hacia un futuro donde el bienestar cardiovascular sea la norma y no la excepción, consolidando una provincia más saludable, resiliente y, sobre todo, consciente del valor de cada latido.

Por todo lo expuesto, le solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.



FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.